

IMPORTACIONES LCL



anker
logística & carga

 Anker Logística y Carga
 www.ankerlogistica.com
 @Ankerlogistica



CONDICIONES GENERALES OTM - LCL

1. Almacenamiento carga marítima consolidada llegando al depósito Logística Zona Franca Bogotá y/o Logimat.

2. Bajo responsabilidad del importador quedan los gastos de documentación, la nacionalización, el retiro de la carga en Bogotá y el movimiento de carga dentro del depósito de Zona Franca.

*Favor tener en cuenta que cuando la cargas superan los 3500 Kg, debe confirmar la tarifa con su asesor comercial.

*Si la carga supera los 4000 kg nos vemos en la obligación de cargar en un vehículo expreso, en este caso favor confirmar la tarifa con su asesor comercial.

*Indispensable confirmar medidas y peso dentro de la solicitud de servicio con el fin de ratificar que la carga puede ser despachada en nuestro consolidado. En caso de extra dimensión, favor confirmar recargo.

*Para carga no estimable, favor consultar.

3. Las cargas sueltas en tránsito aduanero están supeditadas a consolidar en puerto con otras cargas. Si dado el caso no tenemos suficiente carga nos reservamos el derecho a no realizar el tránsito, informando oportunamente a el co-louder / importador que carga se quedará en puerto para ser nacionalizada allí, o en su defecto que nos autoricen a manejar un camión exclusivo asumiendo la totalidad del costo en ese movimiento.

4. Los costos adicionales que se generen durante el manejo de la operación y que no hayan sido cotizados serán asumidos por el importador.

5. Es importante que el importador nos suministre instrucciones precisas acerca de las condiciones de apilamiento, manipulación, embalaje y/o estiba, almacenamiento y transporte de sus mercancías. Contrario, las mercancías serán manejadas bajo condiciones estándar sin asumir responsabilidades por averías, daños, deterioros, etc.

6. ASISTENCIA La consolidación se hará una vez por semana en Cartagena (SPRC), saliendo los martes y jueves. En tanto que desde Buenaventura (SPRBUN), lo hacemos los viernes.

Favor tener en cuenta que los cargamentos deben quedar des consolidados a más tardar los miércoles de cada semana, para poder cumplir con la operación de OTM.

El servicio se prestará mediante solicitud de servicio adjunta y contra la prestación de los documentos requeridos en el numeral 7 de las presentes condiciones.

BOGOTÁ (sede principal)

Cr 74 # 55 - 66
Normandía 2do sector
+ 57 (1) 746 08 15

CALI

Av 9 Norte # 16N - 18
Granada Of. 201
+ 57 321 201 73 67

MEDELLÍN

Cr. 43A # 1 Sur 29 Of. 403
Edificio Colmena - Poblado
+ 57 (4) 604 59 96

BARRANQUILLA

Cr. 51 # 76 -199
Piso 2 - Esquina Cl 79
+ 57 321 493 87 05

BUENAVENTURA

Cr. 6 # 5-14
+ 57 241 89 84 Ext 500
312 581 5484

IMPORTACIONES LCL



anker
logística & carga

f Anker Logística y Carga
www.ankerlogistica.com
@Ankerlogistica



5. Las cargas que llegan a Muelles del bosque, CONTECAR, Palermo o TCBUEN deben cotizarse cupos completos y el recargo de Bodegaje se genera desde el primer día de la mercancía en puerto.

6. ACOMPAÑAMIENTOS:

Se requerirá acompañamiento a partir de: \$100 Millones sobre el valor de la mercancía o si es susceptible de robo. Si el valor de la mercancía supera \$300 Millones, la diferencia debe ser reasegurada.

Para las mercancías consideradas de alto riesgo que requieren de acompañamiento vehicular, y para efectos de la presente condición se entienden como mercancías de "ALTO

RIESGO" las siguientes:

- a) Alimentos enlatados, leche en polvo, margarina u aceites comestibles, excluidos los despachados a granel.
- b) Arroz, azúcar, café de exportación y café pergamino.
- c) Licores y vinos.
- d) Cerveza en lata. e) Cigarrillos. f) Electrodomésticos en general, sus partes, componentes o repuestos para los mismos. g) Equipos de comunicaciones, sus partes, componentes o repuestos para los mismos. h) Equipos de procesamiento de datos (computadores) sus partes, componentes y repuestas para los mismos.
- i) Agroquímicos (fungicidas e insecticidas); abonos y fertilizantes grado 1 (hasta 28% de nitrato de amonio).
- j) Vehículos a motor terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, material CKD, sus partes, accesorios o repuestos para los mismos, llantas y neumáticos.
- k) Calzado en general, textiles y confecciones, hilos, hilazas y fibras. l) Acero, Aluminio, hierro, zinc y cobre en cualquier presentación. m) Polipropileno, polietileno de alta densidad (en bruto). n) Juguetería importadora. o) Precursores químicos. p) Instrumentos quirúrgicos. q) Productos de Belleza y aseo personal. r) Preservativos. s) Atunes y Sardinias enlatadas. t) Papel en cualquier presentación, excepto papel de reciclaje. u) Productos elaborados con pulpa de papel tales como papel higiénico, servilletas, toallas para cocina/sanitarios y pañales desechables.

TARIFAS ACOMPAÑAMIENTO RUTA VALOR --- POR FAVOR CONSULTAR A SU ASESOR COMERCIAL.

7. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EFECTUAR LA CONTINUACIÓN DE VIAJE

(Esta documentación debe estar 3 días antes de la llegada de la motonave): HBL original liberado, copia del BL Master Liberado, Copia Factura Comercial Legible (Debe contener todos los datos

BOGOTÁ (sede principal)

Cr 74 # 55 - 66
Normandía 2do sector
+ 57 (1) 746 08 15

CALI

Av 9 Norte # 16N - 18
Granada Of. 201
+ 57 321 201 73 67

MEDELLÍN

Cr. 43A # 1 Sur 29 Of. 403
Edificio Colmena - Poblado
+ 57 (4) 604 59 96

BARRANQUILLA

Cr. 51 # 76 -199
Piso 2 - Esquina ClI 79
+ 57 321 493 87 05

BUENAVENTURA

Cr. 6 # 5-14
+ 57 241 89 84 Ext 500
312 581 5484

IMPORTACIONES LCL



anker
logística & carga

 Anker Logística y Carga
 www.ankerlogistica.com
 @Ankerlogistica



necesarios, como peso, número de bultos, valor FOB y si no respaldarlo con la lista de Empaque), Copia Lista de Empaque, Póliza de Seguro (cobertura, restricciones), Descripción de la Mercancía en español, Certificado de Cámara y Comercio,

Nit (copia Rut), Certificado ICA (si es de origen vegetal), Certificado de Invima (medicamentos, alimentos o mercancía para el consumo humano), Licencia de Importación (únicamente para mercancía usada): Certificación de gastos adicionales cuando se trate de un INCOTERM diferente; resoluciones de depósitos nuevos o poco conocidos.

*La fecha del HBL debe ser igual o inferior a la del MBL. *Para la presentación de documentos se requiere copia original del HBL y MBL.

8. SERVICIOS QUE INCLUYE LA TARIFA INTEGRAL (CONTINUACIÓN DE VIAJE) a) Tres días libres de bodegajes en Cartagena y Buenaventura a partir del arribo de la carga a puerto. b) Transporte terrestre de acuerdo al trayecto nacional contratado. c) Cargue a camión. d) Reportes operativos en puerto y en carretera. e) Formularios DTM para continuación de viaje. f) Formularios de continuación de viaje. g) Presentación y aprobación continuación de viaje. h) Cierre de la continuación del viaje en destino. i) Precintos a contenedor y / o furgón. j) Coordinación logística.

9. SERVICIOS QUE NO INCLUYE LA TARIFA INTEGRAL (CONTINUACION DE VIAJE) a) Bodegajes a partir del cuarto (4) día de arribo de la carga a puerto. b) Descargue de carga suelta. c) Movilización para inspección de mercancías e inspección polfa. d) Movilización de la carga para repeso.

e) Cancelación de fletes marítimos, manejos portuarios y liberación de B/L. f) Stand-by de vehículos.

g) Escolta y / o acompañamiento en el trayecto terrestre, dependiendo el valor de la mercancía. h) Seguro a la mercancía en el trayecto terrestre Nacional. i) Inspección de la carga. j) Recargo IMO para mercancías peligrosas. Favor consultar este recargo con su asesor comercial.

k) Reaseguro. Para cargas que superen los \$300.000.000 (FCL/LCL)

l) Repeso (LCL)

m) Almacenaje en bodega de destino (FCL/LCL)

n) Anulación de la modalidad.

10. NOTA: Para la consignación del HBL por favor solicite a ANKER LOGISTICA Y CARGA LTDA S.A., las instrucciones.

11. SEGURO INTERNACIONAL MARÍTIMAS, TERRESTRES Y AEREOs • Para mercancía general 0.50% sobre el valor asegurado con Mínima de USD 90 incluida emisión. • Para mercancía de alto riesgo 0.60% sobre el valor asegurado con Mínima de USD

BOGOTÁ (sede principal)

Cr 74 # 55 - 66
Normandía 2do sector
+ 57 (1) 746 08 15

CALI

Av 9 Norte # 16N - 18
Granada Of. 201
+ 57 321 201 73 67

MEDELLÍN

Cr. 43A # 1 Sur 29 Of. 403
Edificio Colmena - Poblado
+ 57 (4) 604 59 96

BARRANQUILLA

Cr. 51 # 76 - 199
Piso 2 - Esquina Cl 79
+ 57 321 493 87 05

BUENAVENTURA

Cr. 6 # 5-14
+ 57 241 89 84 Ext 500
312 581 5484

IMPORTACIONES LCL



anker
logística & carga

 Anker Logística y Carga
 www.ankerlogistica.com
 @Ankerlogistica



90 incluida emisión.

• Para mercancía Especial, tarifa previo al despacho. NOTA: PARA EFECTOS PERSONALES, MERCADERIA PERECEDERA Y ENFRIADOS O

CONGELADOS POR FAVOR CONSULTAR TARIFAS

DEDUCIBLES Deducibles 3% sobre el valor de la pérdida para mercancía general.

Deducible 5 % sobre el valor de la pérdida para mercancía especial y de alto riesgo. Deducible USD 500 para los VINOS, Muebles armados y efectos personales.

COBERTURA Bajo términos INCOTERMS. Para carga terrestre, la póliza opera igual que el OTM de Lunes a sábado de 6:00 AM a 6:00

PM y los domingos de 6:00 AM a 12:00 M, siempre y cuando el valor de la mercancía no supere los USD 500.000.

Para todos los casos, solo se aseguran cargas con solicitud de seguro por escrito y que no lleven más de 15 días de tiempo de tránsito (para trayectos largos). Para trayectos cortos debe ser de inmediato. En caso de siniestro la información debe ser inmediata, solo se aceptan reclamaciones máximo 5 días después del siniestro.

Mercadería NO Asegurada: Armas, Fauna y Flora, Obras de arte, Animales vivos y Joyas.

12. FORMA DE PAGO: 50% de la tarifa integral, al iniciar la operación en continuación de viaje. 50 % restante al finalizar la operación y presentación de nuestra factura comercial. Moneda: Todas las tarifas serán cotizadas en pesos y facturadas en dólares, liquidadas a la

TRM del día + 20 pesos Colombianos.

Vigencia: Esta oferta de servicios integrales es válida bajo condiciones normales en el mercado de los servicios ofrecidos, una vez se registren modificaciones en las tarifas de los servicios modales aquí ofertados se revisaran proporcionalmente a su incidencia y luego se aplicaran.

Para las cargas IMO se genera un recargo de Descontaminación dependiendo el Origen.

13. Los fletes indicados están basados en tarifas actuales sujetas a posibles revisiones Y cambios sin previo aviso por las compañías marítimas y transportadoras.

14. Favor informar a sus proveedores los perjuicios que ocasionan la información incorrecta en los documentos (volumen, número de piezas, descripción de la mercancía, etc.). El importador asumirá las multas y/o sanciones aduaneras a que haya lugar como consecuencia de información inexacta o errónea suministrada por el exportador o proveedor, al igual que bodegajes y/o alquiler del contenedor causados por hechos ajenos al manejo de Anker Logística y

BOGOTÁ (sede principal)

Cr 74 # 55 - 66
Normandía 2do sector
+ 57 (1) 746 08 15

CALI

Av 9 Norte # 16N - 18
Granada Of. 201
+ 57 321 201 73 67

MEDELLÍN

Crr. 43A # 1 Sur 29 Of. 403
Edificio Colmena - Poblado
+ 57 (4) 604 59 96

BARRANQUILLA

Crr. 51 # 76 -199
Piso 2 - Esquina Cl 79
+ 57 321 493 87 05

BUENAVENTURA

Crr. 6 # 5-14
+ 57 241 89 84 Ext 500
312 581 5484

IMPORTACIONES LCL



anker
logística & carga

 Anker Logística y Carga
 www.ankerlogistica.com
 @Ankerlogistica



Carga SAS., (por ejemplo: huelga, festivos, etc.). Anker Logística y Carga Ltda., no se responsabilizará en ningún caso.

15. Debido a las limitaciones de nuestro seguro de responsabilidad civil, aconsejamos soliciten expresamente por escrito cobertura del seguro por valor de la mercancía. Debido a estas limitaciones de responsabilidad de los transportadores y de Anker, se exige que el cliente cuente con un seguro de transporte. En caso de requerir dicho seguro se debe solicitar por escrito su cobertura. **NOTA IMPORTANTE PARA LAS PÓLIZAS:** La póliza del importador debería incluir los tributos aduaneros. El OTM no se hace responsable por el pago de tributos aduaneros a la Dian, la póliza de tributos aduaneros solo cumple la función de garantía a la DIAN. Los pagos por tributos deberán ser asumidos por el importador y reclamados a su compañía de seguros para ser pagados a la DIAN.

16. Nuestra responsabilidad contractual no excederá en ningún caso, de las limitaciones estipuladas en las normativas oficiales vigentes para el transporte marítimo, (ver dorso BL) y terrestres.

17. ANKER LOGISTICA Y CARGA LTDA S.A., mediante la póliza de responsabilidad civil, podrá atender sus reclamaciones generadas por la prestación del servicio dentro de los primeros 30 días calendario después de haberse generado el daño o pérdida de la carga, adjuntando la documentación requerida para su debida reclamación.

18. Los costos adicionales que se generen durante el manejo de la operación y que no hayan sido cotizados serán asumidos por el importador

19. La oferta de servicio de manejo de cargas consolidadas enviada en adjunto OTM LCL, está totalmente ligada a la consolidación de los vehículos en los muelles, la naturaleza consolidable de las mercancías para tal fin, la documentación en orden y a tiempo de cada una de las cargas, disponibilidad de los vehículos en puerto, situaciones de orden nacional y público en que se encuentren los muelles y otras circunstancias que influyan directa o indirectamente en el proceso de consolidación.

20. Todos los servicios en puerto como cargues, descargues, manipulaciones y otros procedimientos adicionales a la consolidación de los vehículos y que son parte fundamental del proceso, serán cancelados por el cliente en destino final o notify del HBL sujeto a consolidación OTM LCL.

Esperamos que esta oferta sea de su interés. En caso de necesitar información adicional, no duden en contactarnos.

Cordialmente,

ANKER LOGISTICA Y CARGA LTDA

BOGOTÁ (sede principal)

Cr 74 # 55 - 66
Normandía 2do sector
+ 57 (1) 746 08 15

CALI

Av 9 Norte # 16N - 18
Granada Of. 201
+ 57 321 201 73 67

MEDELLÍN

Cr. 43A # 1 Sur 29 Of. 403
Edificio Colmena - Poblado
+ 57 (4) 604 59 96

BARRANQUILLA

Cr. 51 # 76 -199
Piso 2 - Esquina Cl 79
+ 57 321 493 87 05

BUENAVENTURA

Cr. 6 # 5-14
+ 57 241 89 84 Ext 500
312 581 5484